DIAGNÓSTICO

TÉCNICO – DI-10711
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4635687

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT:	5	**MOVIL:**	Móvil 3	
FECHA:	14 de Mayo de 2017	**HORA:**	11: 00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 A Sur No 25-46	**ÁREA DIRECTA**				200 m²	
SECTOR CATASTRAL	Samore	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6	
UPZ	42- Venecia	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0016BHAW	**OFICIO REMISORIO**	CR-27861				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Severos

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

bservaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

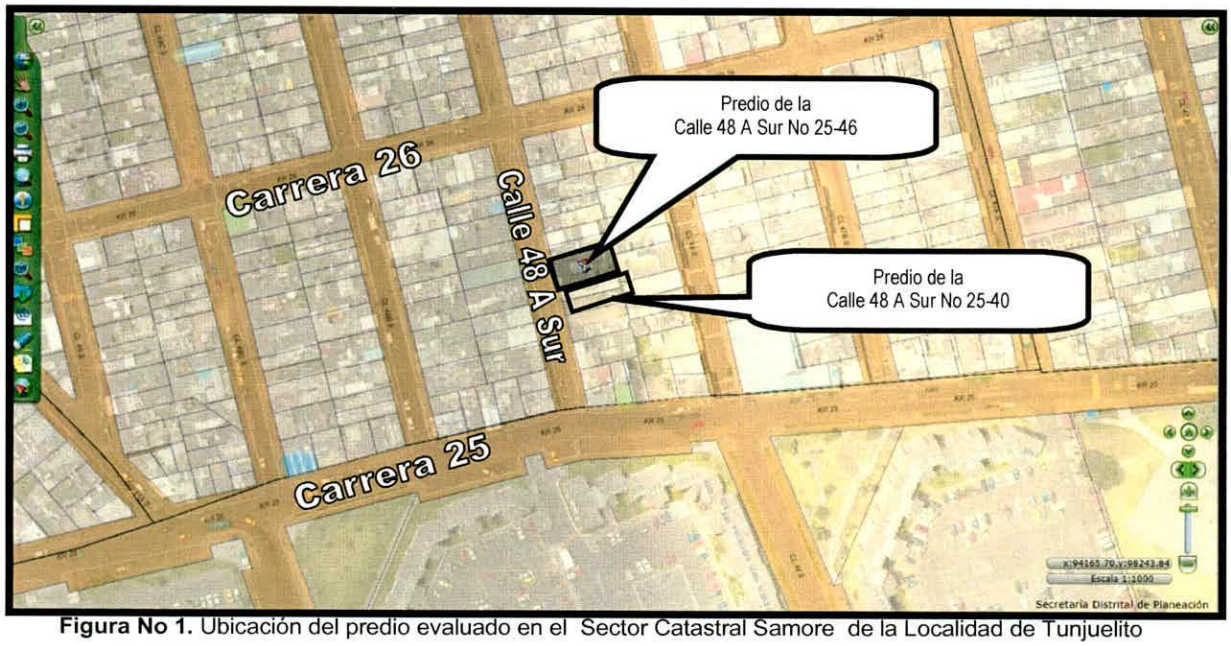


Figura No 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Samore de la Localidad de Tunjuelito

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Calle 48 A Sur No 25-40 se presentó el colapso de un tramo de muro, correspondiente a un muro de cerramiento del costado norte del tercer nivel que se encontraba en construcción.

Los tramos de muro del cerramiento, tienen una longitud aproximada de 3m por una altura de 2m (aprox), separados entre sí por un espacio de 20cm aproximadamente en donde se fundirán las columnas de confinamiento (Ver Fotografía 1).

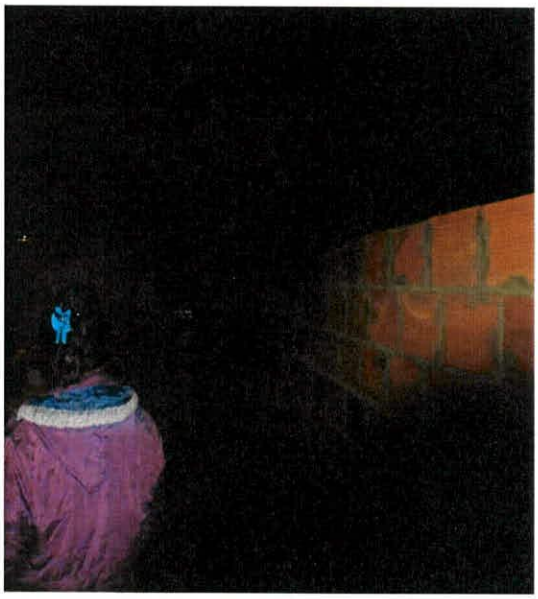
El tramo de muro colapsado se localizaba en la parte posterior del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, es decir hacia el costado oriental el cual recayó sobre el patio de ropas del primer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46 ocasionando el colapso de total de la marquesita en teja de zinc de este espacio.

Los muros de cerramiento del costado norte del tercer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40 colindan con las zonas vitales de cocina y único baño del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46.

Dentro de las posibles causas del colapso del tramo de muro de cerramiento del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, está la ausencia de un sistema de anclaje eficiente en la construcción de los mismos, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Muros de cerramiento en construcción en el predio de la Calle 48 A Sur No 25-40*

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibles colapsos de los muros de cerramiento del costado norte del tercer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, los cuales recaerían sobre las áreas vitales como baño y cocina del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46,

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Calle 48 A Sur No 25-40 y Calle 48 A Sur No 25-46,

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48 A Sur No 25-46, mediante el Acta 0498 del 14 de Mayo de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros en construcción del costado norte del tercer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la cocina y único baño del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46, se encuentra comprometida en la actualidad, por posibles colapsos de los muros cerramiento que quedan en pie del costado norte del tercer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, dado que no presentan elementos de confinamiento así como tampoco, un sistema de anclaje eficiente. Lo anterior ocasiona que la habitalidad de toda la vivienda del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46 se encuentre comprometida en la actualidad

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 48 A Sur No 25-46, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento que del costado norte del tercer nivel del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, adelantar las acciones de reforzamiento de los muros de cerramiento que del costado norte del tercer nivel con personal idóneo y de acuerdo no la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, verificar si las acciones constructivas realizadas en el predio de la Calle 48 A Sur No 25-40, cuentan con los permisos y licencias respectivas y si los responsables del predio han cumplido con procedimientos constructivos, y las especificaciones técnicas allí consignadas

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 A Sur No 25-40 tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el* ***artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*** *todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co